

**CALFORMAX S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

(Expresadas en US Dólares)

**A. RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

**Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos:** Los ingresos y costos derivados de la prestación de servicios.

**Los ingresos y gastos:** Se contabilizan por el método devengado. Los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan, excepto por los intereses por mora que se contabilizan por el método de caja.

**Moneda local:** A partir del 10 de enero del 2000 el US Dólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

**B. EFFECTIVO:**

Bancos	(1)	<u>977.28</u>
		<u>977.28</u>

(1) Corresponde a los saldos que se mantienen en bancos locales.

**C. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO:**

Crédito Tributario IVA	110.49
Crédito Tributario Retenciones	<u>263.36</u>
	<u>373.85</u>

**D. INVENTARIOS:**

Productos para la Venta	(1)	<u>17,401.57</u>
		<u>17,401.57</u>

**E. CUENTAS POR COBRAR:**

Cientes	4,139.00
	<hr/>
Total	4,139.00
	<hr/> <hr/>

**F. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:**

Préstamos de Accionistas		19,657.46
Otras Cuentas por Pagar		2,042.30
Provisiones e Impto. a la renta	(1)	156.86
		<hr/>
		21.856.62
		<hr/> <hr/>

(1) Incluye principalmente \$ 69.82 de participación trabajadores y \$87.04 de Impto. A la renta.

**G. PATRIMONIO:**

**Acciones comunes:** Representa 800 acciones –autorizadas emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**H. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:**

Hasta el año 2010, el Impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24%, 23% y 22%, sobre su base imponible para los años 2011, 2012 y 2013, 2014, 2015 respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

Utilidad contable:	465.45
<b>Menos:</b>	
Participación de los trabajadores en las utilidades	69.82
	<hr/>
	395.63
Impuesto a la renta 22%	87.04
Menos : Retenciones en la Fuente	263.36
	<hr/>
Saldo a Favor	176.32
	<hr/>

#### I. GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE VENTAS

Incluye principalmente Sueldos, Beneficios, Contribuciones, Servicios y otros, etc.

  
 MARIA VERONICA CHAVEZ FALCONI  
 GERENTE GENERAL

  
 XAVIER ROMERO SANTOS  
 CONTADOR